

Siendo las doce y veinte horas del día cuatro de febrero de dos mil dieciséis, da comienzo en segunda convocatoria la sesión ordinaria de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaría, en nombre de la Decana, para tratar del siguiente orden del día:

1. Informe de la Decana
2. Debate y aprobación, si procediere, de la liquidación del presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad correspondiente al ejercicio 2015
3. Debate y aprobación, si procediere, de la propuesta de presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad correspondiente al ejercicio 2016
4. Debate y aprobación, si procediere, del Plan Docente del Centro para el curso 2016/2017
5. Renovación, si procediere, de los miembros de las Comisiones de la Junta de Centro
6. Aprobación, si procediere, de la prórroga del cargo de Directora Académica del Grado en Criminología de D^a Viviana Caruso Fontán hasta la finalización de la primera convocatoria de defensa de los Trabajos Fin de Máster
7. Asuntos de trámite
8. Ruegos y preguntas

Comparecen a la reunión los siguientes miembros electos: doña Lucía Alvarado Herrera, don Alejandro Ardanaz Ballesteros, doña Viviana Caruso Fontán, don Nicolás Díaz Monge, don Fernando Elorza Guerrero, don Braulio Flores Morón, doña Celia Freire Coca, doña Macarena Guerrero Lebrón, don Antonio Lazari, don Ismael Mohamed Ahmed, don José Antonio Peña Ramos, doña M^a Dolores Rego Blanco, doña Inmaculada Rodríguez Perea, don Ismael Rodríguez Piris, doña Laura Salas Álvarez, doña Reyes Sánchez Lería, don Manuel Ricardo Torres Soriano, don Francisco Toscano Gil, doña Lucía Vázquez-Pastor Jiménez, don Alfonso Ybarra Bores, don Alberto Daniel Zamora Peláez y doña María Serrano Fernández (que preside).

Asiste con voz pero sin voto don Manuel García Muñoz, Vicedecano de Prácticas y Ordenación Profesional.

Excusan su ausencia doña Mónica Arribas León, don Pablo Espada Pérez, don Eduardo Gamero Casado, doña María Holgado González, don José Miguel Martín Rodríguez, doña María José Parejo Guzmán, don Sergio Pérez Díaz y don Jesús Ramos Prieto.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

Punto primero: Informe de la Decana

La Decana da comienzo a la Junta agradeciendo al anterior equipo decanal la ayuda prestada al nuevo equipo, agradecimiento que hace extensible al personal administrativo del Centro. Informa seguidamente de su renuncia al cargo de Directora Académica del Grado en Derecho, ocupando su lugar doña María José Collantes de Terán de la Hera, Profesora Titular de Historia del Derecho. La Decana, a continuación, da cuenta de su reciente viaje a la ciudad de Bayreuth, con objeto de asistir a la primera reunión de la Comisión Mixta del Grado en Derecho Hispano-Alemán (Universidad Pablo de Olavide - Universidad de Bayreuth), a la que acudió con D. Andrés Rodríguez Benot, D. Alfonso Ybarra Bores (Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad) y los miembros de la Comisión de Seguimiento del Grado en Derecho de la Universidad Pablo de Olavide.

Código Seguro de verificación: TLX1a9uDoeDUpZqt2u8sVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/02/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es TLX1a9uDoeDUpZqt2u8sVg==	PÁGINA	1/4
 TLX1a9uDoeDUpZqt2u8sVg==			

En dicha reunión se analizaron los problemas planteados en los dos primeros años de implantación de la Titulación. Informa la Decana que la próxima reunión tendrá lugar previsiblemente en abril de 2016.

Punto segundo: Debate y aprobación, si procediere, de la liquidación del presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad correspondiente al ejercicio 2015

Se aprueba por asentimiento la liquidación del presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad correspondiente al ejercicio 2015, incorporándose los documentos, puestos a disposición de los miembros de la Junta en BSCW, como anexos I y II en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto tercero: Debate y aprobación, si procediere, de la propuesta de presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad correspondiente al ejercicio 2016.

La Decana informa de que la propuesta se ha realizado aplicando los criterios del ejercicio anterior, incidiendo en que las partidas del Capítulo IV (Becarios) y del Capítulo VI (Material inventariable) no están dotadas porque de hacerlo serían inamovibles. Es posible, por el contrario, en caso de que fuera necesario, traspasar cantidades de los otros conceptos que aparecen en la propuesta de presupuesto a los Capítulos IV y VI. Por este motivo se ha considerado preferible no dotar en la propuesta los Capítulos referidos, a fin de que no queden al final del ejercicio cantidades sin utilizar. Señala la Decana que al importe del Presupuesto que se ha puesto a disposición de los miembros de la Junta habría que añadir dos mil quinientos euros, procedentes del cumplimiento de los objetivos señalados en el Contrato-Programa, importe que le han indicado se ingresará a finales de año.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad correspondiente al ejercicio 2016, incorporándose el documento, puesto a disposición de los miembros de la Junta en BSCW, como anexo III en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto cuarto: Debate y aprobación, si procediere, del Plan Docente del Centro para el curso 2016/2017


La Decana cede la palabra a la Vicedecana de Ordenación Docente, que inicia su intervención señalando que el Plan Docente se ha elaborado de acuerdo con las instrucciones del Vicerrector de Planificación Docente, que son las siguientes: el número máximo de alumnos en las Enseñanzas Básicas es de 70 mientras que se establece un máximo de 35 para las EPDs (en el curso anterior el número máximo era 30). A ello se añade la imposibilidad de realizar nuevas contrataciones en el curso 2016/2017. Quiere la Vicedecana, antes de explicar los aspectos esenciales del Plan Docente, manifestar públicamente su agradecimiento en la elaboración del mismo a los Directores Académicos de Grado y, muy especialmente, a la anterior Vicedecana de Ordenación Académica e Innovación Docente, doña Mónica Arribas León.

La Vicedecana señala que, teniendo en cuenta lo anterior, la planificación docente no incluye grandes novedades, sino pequeñas alteraciones motivadas por la aplicación de las instrucciones o por la evolución de la implantación de los diferentes Grados y Dobles Grados. Las modificaciones que realmente responden a un diseño propio del equipo decanal se concentran en el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas en Inglés. Así, los estudiantes de 1º curso de este Doble Grado dejan de formar parte de la EB 2, y pasan a engrosar la nueva EB de la línea propia de dicho Doble Grado. También como novedad en la Titulación del Doble Grado en Inglés se oferta la asignatura "Derecho concursal" en inglés, por lo que se solicita crear una línea 3. A continuación la Vicedecana explica los cambios que se han producido en diversas Titulaciones por aplicación de los criterios señalados (supresión de EPDs por ser deficitarias, incremento de las mismas en ciertas Titulaciones como consecuencia del incremento de matrícula en cursos precedentes, etc.).

Finalmente destaca la Vicedecana que en las asignaturas que se imparten íntegramente en inglés para los alumnos del Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas bilingüe (como "Derecho internacional público", "Fundamental Rights", "Economía política" o "Sistemas electorales"), se ha solicitado mantener la oferta de estas asignaturas en inglés para todas las titulaciones jurídicas. El objetivo es el de potenciar la docencia en inglés, si bien de forma condicionada a las plazas vacantes una vez se hubieran matriculados los alumnos del

Código Seguro de verificación:TLX1a9uDoeDUpZqt2u8sVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/02/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es TLX1a9uDoeDUpZqt2u8sVg==	PÁGINA	2/4



TLX1a9uDoeDUpZqt2u8sVg==

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (en inglés y castellano). No obstante, ha advertido que el sistema informático de matriculación actual no lo permite.

La Decana toma la palabra para explicar los motivos por los que se suprime la EPD en inglés de la asignatura "Derecho del comercio internacional", ofertada en el Grado en Derecho en el curso 2015/2016. Advierte sobre el número excesivamente reducido de alumnos que han cursado la EPD en inglés, motivada por la dificultad de los alumnos del Grado en Derecho de cursar asignaturas en inglés, teniendo en cuenta que tienen la posibilidad de hacerlo en español. Es por ello, afirma, que se ha decidido, en su lugar, ofertar la asignatura "Derecho del comercio internacional" en inglés para los alumnos del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas bilingüe.

Interviene de nuevo la Vicedecana de Ordenación Docente para referirse a las asignaturas de las Licenciaturas en extinción. Expone que se ofertan todas las asignaturas de 6º curso de la Licenciatura conjunta en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración, y todas las asignaturas de 6º y 7º curso de la Licenciatura conjunta en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

Interviene D. Fernando Elorza Guerrero, que manifiesta su preocupación por el número tan elevado de alumnos que se ha previsto desde el Vicerrectorado para las EPDs. Pregunta también a la Decana si le han dado algún tipo de explicaciones acerca de la imposibilidad de realizar nuevas contrataciones, teniendo en cuenta que para el curso actual sí se permitieron, a lo que la Decana responde que no ha recibido ninguna aclaración al respecto. Por otro lado, manifiesta la Decana que en el Plan Docente no se han suprimido las EPDs de 15 alumnos, debido a que la Facultad de Derecho tiene superavit de créditos. Añade, además, que hay Áreas académicas que, pudiendo, no han pedido desdobles ya que no cuentan con el profesorado suficiente. D. Fernando Elorza Guerrero interviene de nuevo para plantear que, si fuera necesario, la Junta de Facultad podría pronunciarse en el sentido de apoyar la propuesta de mantener EPDs por debajo de los 35 alumnos, porque, en su opinión, un número tan elevado desvirtúa el sistema. Insiste en su preocupación ante la idea de que el Vicerrectorado deniegue las peticiones de la Facultad. La Decana agradece su intervención pero confía en que eso no ocurra.

Así las cosas, se aprueba por asentimiento el Plan Docente del Centro para el curso 2016/2017, incorporándose los documentos de referencia como Anexos IV a VIII en calidad de parte integrante de este Acta.


Punto quinto: Renovación, si procediere, de los miembros de las Comisiones de la Junta de Centro

Interviene la Decana para explicar que el Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho no se ajusta, en lo que a la composición de las Comisiones se refiere, a los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, que distinguen entre "Profesorado doctor con vinculación permanente" y "Personal docente e investigador no incluido en el apartado anterior" (art. 50). Tras una consulta a la Secretaría General, se indica a la Facultad que debe proceder a la renovación de las Comisiones atendiendo al criterio establecido en el artículo 50 de los Estatutos, como así se ha reflejado en la propuesta que se presenta. La Decana agradece a los profesores que componen la Junta su disponibilidad para formar parte de estas Comisiones, agradecimiento que hace extensible a los alumnos. Indica también que, probablemente, habrá que introducir algunas modificaciones en un momento posterior, cuando se apruebe el nuevo Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro. Explica, además, que la distinta composición de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos obedece a que no es una Comisión delegada de la Junta de Facultad, sino que tiene una naturaleza distinta, al estar prevista en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide.

Interviene a continuación D. Alberto Daniel Zamora Peláez, que advierte de un error en el nombre del alumno que integra la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de créditos, a lo que se le indica que se corregirá.

Así las cosas, se aprueba por asentimiento la renovación de los miembros de las Comisiones de la Junta de Centro y de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos, incorporándose los documentos como Anexos IX y X en calidad de parte integrante de este Acta.

Código Seguro de verificación:TLX1a9uDoeDUpZqt2u8sVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	19/02/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es TLX1a9uDoeDUpZqt2u8sVg==	PÁGINA	3/4
 TLX1a9uDoeDUpZqt2u8sVg==			

Punto sexto: Aprobación, si procediere, de la prórroga del cargo de Directora Académica del Grado en Criminología de D^a Viviana Caruso Fontán hasta la finalización de la primera convocatoria de defensa de los Trabajos Fin de Máster

Inicia su intervención la Decana poniendo de manifiesto que el cargo de Directora Académica de Grado es incompatible con el de Vicedecana, afectando esta incompatibilidad a D^a Viviana Caruso Fontán, Vicedecana de Calidad y Nuevas Tecnologías. No obstante, señala la Decana que, dado que D^a Viviana Caruso se encarga, como Directora Académica del Grado en Criminología, de los Trabajos Fin de Máster de esta Titulación, resulta conveniente que siga en su cargo de Directora del Grado en Criminología hasta la finalización de la primera convocatoria de defensa de los Trabajos Fin de Máster, prórroga que exige, de acuerdo con la normativa vigente, el acuerdo de la Junta de la Facultad.

Se aprueba por asentimiento la prórroga del cargo de Directora Académica del Grado en Criminología de D^a Viviana Caruso Fontán hasta la finalización de la primera convocatoria de defensa de los Trabajos Fin de Máster.

Punto séptimo: Asuntos de trámite

No hay.

Punto séptimo: Ruegos y preguntas

D. Fernando Elorza Guerrero interviene para informar a la Junta de una propuesta de Aranzadi de colaborar con las Universidades para concurrir a la Convocatoria del Ministerio de Economía y Competitividad en materia de concesión de ayudas a infraestructura y equipamiento científico-técnico. En su opinión dicha colaboración, de materializarse con la Facultad de Derecho, resultaría beneficiosa, ya que permitiría descargar de gastos a los Departamentos y se contaría con la ayuda de Aranzadi a la hora de tramitar las solicitudes. Pide que se tenga en cuenta esta posibilidad, a lo que la Decana responde que estudiará la propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas de la fecha.


Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

V^oB^o: María Serrano Fernández

Secretaria General de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación:TLX1a9uDoeDUpZqt2u8sVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	19/02/2016
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	TLX1a9uDoeDUpZqt2u8sVg==	PÁGINA 4/4
 TLX1a9uDoeDUpZqt2u8sVg==			